



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN I.M. N° 331 /2024

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISION VECINAL DE FOMENTO DENOMINADA "LAS RESIDENTAS" UBICADA EN LA 1° COMPAÑIA CAMPO GRANDE DE LA JURISDICCION DE LUQUE.....

Luque, 02 FEB 2024

VISTO: El expediente de Mesa de Entrada N° 46/2024 de fecha 02/01/24, presentado por la Comisión Vecinal de Fomento "LAS RESIDENTAS" ubicada en la 1° Compañía Campo Grande de la jurisdicción de Luque, en el que solicitan el Reconocimiento de la Comisión Vecinal, y,

CONSIDERANDO: Que el Dictamen N° 35/2024 de fecha 05/01/2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa cuanto sigue; que la Dirección de Promoción y Desarrollo Social en su Informe menciona que: con relación a lo peticionado sobre Reconocimiento Municipal de la Comisión Denominada "LAS RESIDENTAS" cuyo objetivo es el **desagüe pluvial, mejoramiento de la plaza y revitalización de espacios públicos**.....

Por lo tanto, en virtud a los requisitos exigidos en la Resolución I.M. N° 220/97, que **reglamenta el Funcionamiento de las Comisiones, y el Art.12°** que reza: "Tras la realización de la Asamblea y habiéndose cumplido con los requisitos señalados, el comité Directivo procederá a solicitar el reconocimiento de la Comisión Vecinal mediante una nota enviada al Intendente Municipal, dentro del plazo de 15 días posteriores a la realización de la Asamblea" y no habiéndose objeciones para su reconocimiento es de parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes.....

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1° RECONOCER a la Comisión Vecinal de Fomento "LAS RESIDENTAS" ubicada en la 1° Compañía Campo Grande de la jurisdicción de Luque, quedando integrada por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE:** HELGA ELIZABETH MARIN BAVERA
- **VICEPRESIDENTE:** TERESA MARIA DEL CARMEN FRUTOS
- **SECRETARIO:** CARLOS LEONARDO AREVALOS RAMIREZ
- **PRO SECRETARIO:** GRACIELA BEATRIZ FORCADELL RIVAS
- **TESORERO:** LUZ BETHENIA BENITEZ VDA ROJAS
- **PRO TESORERO:** TANNIA ADELAIDA BENITEZ AGUAYO
- **VOCAL TITULAR:** ROLANDO ESTEBAN BAEZ MARTINEZ
- **VOCAL TITULAR:** VICTOR GABRIEL MEDINA FANEGO
- **VOCAL SUPLENTE:** BENJAMIN MARIA DIAZ MERELES
- **SINDICO TITULAR:** PEDRO HERIBERTO DA-RÉ BRUNELLI

Art. 2° LA COMISIÓN deberá elevar informe acerca de las actividades desarrolladas y del movimiento de la tesorería a la Intendencia Municipal cada tres (3) meses.....

Art. 3° LA COMISIÓN tendrá validez de un (1) año en el ejercicio de sus funciones.....

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.....

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py